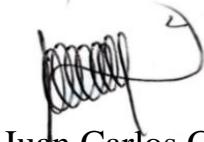


**CONSTANCIA:** El término concedido a la codemandada, La Equidad Seguros Generales O.C. para aportar el poder en debida forma, según el ordenamiento del auto del 6 de febrero pasado, corrió del 8 al 14 de febrero. Allegó escrito y anexos.

Inhábiles: 11 y 12 de los mismos mes y año.

Pereira, 15 de febrero de 2023.

**A DESPACHO** de la señorita Jueza, en la misma fecha.



Juan Carlos Caicedo Díaz.  
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.**

**Pereira, Risaralda, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).**

Corregido el poder por parte de La Equidad Seguros Generales O.C., según lo ordenado en el auto del 6 de febrero pasado, se continúa con el decurso.

Para los efectos procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Aseguradora codemandada se pronunció en forma oportuna y además, se le reconoce personería a la sociedad Legal Risk Consulting S.A.S., para actuar en su representación, conforme al poder general otorgado, advirtiéndose que en las presentes diligencias, la referida sociedad actúa a través de la abogada Luisa Fernanda Rubiano Guachetá.

Sobre el llamamiento en garantía presentado por los señores Sebastián Castaño Díaz y Martha Lucía Díaz Bonilla, se resolverá en el cuaderno número 2.

Notifíquese,

**OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO**  
Jueza.

E

Firmado Por:  
Olga Cristina Garcia Agudelo

**Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b7e43d01d2ef10434d6e029088ad258627f938578f7529d273e31e0988f051**  
Documento generado en 17/02/2023 02:13:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 025 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 20 de febrero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario